

3^a ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE LA
OBRA: PAEP.-1/16.

16 DE ENERO DE 2020



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

6214e73a8ef346335cce72a4c9568911d1dfab8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

18/06/2020 08:15:37 CET

**3ª.-ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN**

PRESIDENTE:

Presidente: Sr. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario: Sr. José Luís Ruiz Miras.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Alicia Elena García Avilés.

Interventor: Sr. José Manuel Modelo Baeza.

Actúa como suplente del Interventor Sr. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal técnico/administrativo del Servicio Gestor: Sr. Manuel J. Piniella García.

SECRETARIA:

Secretaria: Sra. Virginia Reyes Palomo.

Actúa como suplente de la Secretaria Sra. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, del día **16/01/20**, se reúne, en la Sede Provincial, la Mesa de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, al objeto de proceder a la apertura de la documentación general y proposición económica contenidas en el sobre único presentado al procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, convocada para la licitación de la obra **PAEP.-1/16.- Mejoras en el abastecimiento de agua potable y en el alumbrado público del P.I. La Rosa en el municipio de Alhaurín El Grande**.

En primer lugar, se procede a lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Con posterioridad, la mesa comprueba la ausencia de remisión de la oferta de **Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.**, transmitida parcialmente mediante huella electrónica, debiendo entender retirada su oferta conforme a la DA 16ª.1 apartado h) de la LCSP, y por tanto, acuerda la exclusión de la misma.

A continuación, la Mesa procede a la apertura de la documentación del sobre único de aquellas ofertas que presentaron sus ofertas en el segundo periodo de presentación de ofertas, con el siguiente resultado:



Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	GRUPO EMPRE.	DECLA. RESP.	ADSCR.	D.R. UTE	% UTE
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	NO	X	X	X	—
2	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	NO	X	X	X	—
3	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	○	○	○	○	—
4	Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.	EXCLUIDA				

Examinada la documentación, la Mesa determina que la empresa **I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.** presenta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo subsanar o aclarar el resto de las empresas que se citan a continuación y por los motivos que se indican:

- ♦ **Cansol Infraestructuras, S.L.**, debe presentar la captura de pantalla relativa a la validez del certificado con el que firmaron la documentación y los sobres, para confirmar su correcta validación.
- ♦ **Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.**, deberá presentar la siguiente documentación:
 - Declaración responsable que se recoge en el **Anexo N.º 2**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.
 - Declaración responsable sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, según modelo recogido en el **Anexo N.º 3**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el **Anexo N.º 24**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Compromiso de constitución de UTE, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, según modelo recogido en el **Anexo N.º 25**, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Excluir de la licitación a la empresa **Soluciones Integrales de Ingeniería y Obras, S.L.**, por no acreditar terminación de huella electrónica.

A continuación, la Secretaria procede a la lectura de la proposición económica con criterios de valoración cuantificable de forma automática, contenidos en el mismo sobre único, de cada una de las empresas admitidas a la licitación:

Nº.	NOMBRE DEL OFERTANTE	IMPORTE	CRITERIOS		
			ÁRIDOS	CE	AMPLIA.
1	Cansol Infraestructuras, S.L.	102.840,08	X	NO	36
2	I.R.C. Servicios y Obras Siglo XXI, S.L.	111.694,21	NO	NO	36
3	Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	98.381,87	NO	NO	36

La Mesa advierte que respecto al certificado CE de los áridos reciclados ofertados como mejora aportado por la empresa Cansol Infraestructuras, S.L., el mismo se encuentra caducado, por lo que no cumple con los requisitos del Anexo 8 para su valoración.

A la vista de lo anterior, la Mesa determina:

Conceder a las empresas un plazo de 3 días naturales para la subsanación o aclaración de la documentación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, levantándose la presente acta y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria certifico.



FIRMANTE

VIRGINIA CONCEPCION REYES PALOMO (TÉCNICA ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

6214e73a8ef346335ccce72a4c9568911d1dfab8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****553**

FECHA Y HORA

18/06/2020 08:15:37 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6214e73a8ef346335ccce72a4c9568911d1dfab8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2020_0000000000000000000000003044236

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/06/2020 20:21:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6214e73a8ef346335ccce72a4c9568911d1dfab8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf